



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

“50 Aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta
tierra”

“Las Malvinas son
Argentinas”

San José de Metán, 21 de junio de 2022

Expte. N° 1.532/2022

RES-SRMRF N° 089/2022.

VISTO:

La resolución SRMRF N° 064/2022, por la cual se autoriza a convocar al procedimiento de contratación directa N° 017/22, para el servicio de comedor Universitario del Asiento Metán, de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución SRMRF N° 066/2022 adjudica la contratación directa a Comedor el Abuelo de Teseyra, Sonia Elisa.

Que la misma resolución en su artículo 3° dispone que llegado a un acuerdo entre las partes, se podrá prorrogar por un plazo no mayor a treinta días.

Que cumplido el periodo de adjudicación y habiendo un acuerdo entre las partes contratantes.


POR ELLO: y en uso de las atribuciones que les son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

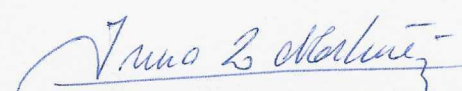
ARTÍCULO 1°: Tener por prorrogada la adjudicación del Servicio de Comedor Universitario del Asiento Metán – Rosario de la Frontera a Comedor El Abuelo de Teseyra, Sonia Elisa, CUIT: 27-13771564-9 por un periodo de treinta días a partir del 16 de junio de 2022

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que demande lo autorizado en el art. 1° a la respectiva partida de Gastos de Funcionamiento correspondiente al Comedor Universitario de Asiento Metán.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y siga a Secretaría de Sede para su toma de razón y demás efectos.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA